

ACTA ORDINARIA N° 45-10

Acta número cuarenta y cinco – diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día trece de diciembre del dos mil diez a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Vicente Falcón Luna	PRESIDE
Minor Centeno Sandí	
Nidia Quesada Vega	
Carlos Hernández Brenes	

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Erick Francisco Salazar Rodríguez	
Marco Tulio Quiros Rojas	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 44-10
- III VISITA
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 44-10

Se somete a ratificación el acta ordinaria 44-10 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III VISITA

- a. **Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Se presenta para presentar el Informe AIM-08-2010 denominado “Informe sobre el estudio de Auditoria al área de patentes municipales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”.

Indica que en el estudio realizado pudo comprobar lo siguiente:

1. AUSENCIA DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES ESCRITAS

2. **CONCENTRACION DE FUNCIONES INCOMPATIBLES EN LA GESTION DE LAS PATENTES MUNICIPALES.** El funcionario que ocupa la plaza de Administrador Tributario, tiene a su cargo todos los trámites necesarios para el otorgamiento, aprobación, tasación, gestiones de cobro, traspaso, renunciaciones, traslados, registro y control sobre las licencias que se otorgan para la realización de actividades comerciales en el distrito de Cóbano. De acuerdo con lo anterior, el Administrador Tributario efectúa todo el proceso de patentes municipales con total independencia funcional y consecuentemente con escasa supervisión, pues ningún otro funcionario interviene en el proceso.

3. DEBILIDADES EN EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PATENTADOS

Existen patentados registrados en la base de datos en condición de contribuyentes activos, estando inactivos en este momento, El departamento de patentes no contaba con un registro de patentados del distrito, Varios expedientes están incompletos y desactualizados, omitiendo en algunos casos la documentación histórica, solicitudes y requisitos certificación de la C.C.S.S., inspección municipal, copia de la póliza de riesgo del trabajo del INS, permisos de funcionamiento, tasaciones de oficio, entre otros. Se pudo observar también que en varios expedientes el permiso sanitario está vencido o próximo a vencerse, situación que indica la cajera quien tiene a su cargo la custodia de los expedientes, que en su mayoría es ocasionada por no contar con un representante del Ministerio de Salud constantemente en el distrito, pues el horario de atención se limita a cuatro o cinco horas los días jueves.

4. EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS SIN LICENCIA MUNICIPAL

Operan sin licencia municipal varias empresas dedicadas a la construcción de viviendas, apartamentos, cabinas y similares, así como al comercio general de compra, venta o alquiler de bienes raíces

5. ANALISIS DE LA COORDINACION ENTRE INSPECCION Y PATENTES MUNICIPALES

el departamento de Inspecciones no dispone de una metodología para realizar de manera técnica, ordenada y eficiente las funciones de su competencia, que comprenda, entre otras actividades, la programación de rutas de inspección para cubrir periódica y sistemáticamente todo el Distrito y dar un seguimiento efectivo al desarrollo de actividades sin licencia municipal.

6. ERRORES U OMISIONES EN LA TRAMITACION, CALCULOS Y REGISTRO DEL IMPUESTO POR ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Revisando el listado de requisitos de patente y los expedientes se obtuvo que para el cálculo de la patente al iniciar operaciones no se pide la declaración jurada de la proyección de ingresos, sino que este dato esta contenido dentro del mismo formulario, siendo esta información muy general y en algunos casos el formulario no está firmado o no existe en el expediente.

Las tasaciones de oficio y el monto a pagar por cada patentado indica el encargado de patentes que se determina “de acuerdo a un promedio entre las actividades ya existentes de la misma, para el primer año, después de esto con la presentación de la declaración.”

No se lleva registro o control que permita determinar cuáles patentados no presentaron oportunamente la declaración de ingresos brutos y renta líquida gravable indicada en el artículo 5° de la Ley, pero indica el encargado de patentes que aproximadamente siete patentados presentaron la declaración

CONCLUSIONES.

Los resultados del estudio sobre la gestión relacionada con el impuesto de patentes evidencian la necesidad de que este Concejo Municipal inicie una serie de acciones integrales y sistemáticas para fortalecer los procesos efectuados por la unidad responsable de la determinación, recaudación, supervisión, fiscalización, control y cobro de ese impuesto. Lo anterior en procura de que este Concejo Municipal disponga de mayores recursos para mejorar sus servicios, financiar sus actividades y promover el desarrollo local, integral y sostenible de las comunidades administradas por este Concejo Municipal.

En este sentido, es importante destacar la importancia de que el Concejo Municipal, exija a los responsables la implantación de las recomendaciones de la auditoría interna, pues varias de las deficiencias señaladas en este estudio ya habían sido informadas con anterioridad, sin embargo la administración no ha efectuado las acciones necesarias para solucionarlas. Asimismo se procure la participación activa de los funcionarios involucrados en el proceso para que con su trabajo y colaboración y debidamente coordinados por el jerarca consigan solventar, de manera integral y ordenada, las debilidades que inciden negativamente en el desarrollo eficiente de las actividades relacionadas con la recaudación de ingresos por concepto de patentes municipales.

AL CONCEJO.

.1 Establecer los mecanismos de control que le permitan al Concejo Municipal asegurarse que las recomendaciones que se emiten en el aparte 4.2 de este informe, sean atendidas con la suficiencia y prontitud requerida y dentro de los plazos otorgados de acuerdo a la Ley General de Control Interno, y comunicar a esta auditoría interna las medidas adoptadas para su cumplimiento.

AL INTENDENTE MUNICIPAL.

Girar las instrucciones necesarias y tomar las acciones que correspondan a efecto de que se cumpla con las siguientes recomendaciones:

1 Elaborar un manual o reglamento interno que contenga todos los procedimientos necesarios para normar la gestión de las licencias por actividades lucrativas del distrito de Cóbano, el cual debe guardar concordancia con la Ley 7866. Dicho manual o reglamento debe comunicarse formalmente al personal mediante los medios idóneos y mantenerse actualizado. Para el cumplimiento de esta recomendación se concede un plazo de tres meses desde el momento de recibido este informe. Ver punto 2.1.

.2 Corregir, en un plazo de tres meses, la situación relacionada con las tareas de carácter incompatible que actualmente tiene a su cargo el administrador tributario separando adecuadamente sus funciones de manera que este no efectúe la totalidad de las transacciones para el otorgamiento y supervisión de las patentes, asignando a otro funcionario como encargado de patentes o en caso de que por disponibilidad de recursos, esto no sea posible se deberán justificar e implementar controles alternativos que aseguren el cumplimiento de sus funciones con total apego a la normativa y sanas prácticas de administración. Ver punto 2.2.

3 Realizar, en un plazo de tres meses, las siguientes medidas correctivas en el área de patentes municipales a fin de subsanar las debilidades referentes al registro y control de las patentes señaladas en el punto 2.3 de este informe.

a- Depurar la base de datos de patentes respecto de los patentados inactivos y que aún se reportan como activos en el sistema.

b- Mantener un registro actualizado de los patentados existentes en el distrito que incluya el nombre del patentado, nombre del negocio, actividad, dirección del negocio, fecha de vencimiento del permiso sanitario de funcionamiento y otros datos relevantes para llevar el control requerido.

c- Actualizar y completar todos los expedientes de patentados existentes en el sistema para que estos cumplan con todos los requisitos establecidos.

4 Realizar, en un plazo de dos meses, un estudio pormenorizado para identificar todas las empresas que realizan actividades lucrativas en el Distrito sin contar con la respectiva licencia municipal y efectuar las acciones que correspondan para captar los ingresos de estas actividades. En los casos en que por aspectos de ubicación, incumplimiento de requisitos u otros no es procedente el desarrollo de la actividad comercial es necesario también tomar las acciones correctivas correspondientes. Ver punto 2.4 de este documento.

5 Instaurar en un plazo de tres meses, las medidas correctivas necesarias para solventar los errores y omisiones en la tramitación, cálculo y registro del impuesto de patentes, señalados en el punto 2.6 de este informe, asimismo emprender las acciones para recuperar los montos adeudados por concepto de patente municipal de conformidad con lo dispuesto en artículo 81 bis del Código Municipal.

6 Comunicar a esta auditoría interna, dentro de los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, las acciones que se tomarán en relación con las recomendaciones consignadas en este aparte y el cronograma de las actividades que se llevarán a cabo para la implementación de las mismas. Además, comunicar, a más tardar el 31 de enero 2010, los avances sobre la implementación de las recomendaciones cursadas en este informe y los resultados obtenidos con las medidas adoptadas. Esta Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas.

Se realizan diversos comentarios sobre este informe debido a la problemática que se nota existe en ese departamento, el cual como se indica es el segundo rubro de importancia de este Concejo y donde se financian los salarios.

CONSIDERANDO:

- Que la Licda. Maricel Rojas, auditora interna ha presentado el informe N° AIM-08-2010 denominado "Informe sobre el estudio de Auditoría al área de patentes municipales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano".
- Que es verdaderamente preocupante la situación en que se encuentra el departamento de patente del Concejo Municipal de Cóbano.
- Que nos parece muy peligroso que un solo funcionario tenga a su cargo todo el proceso de otorgamiento de patentes sin nadie que supervise o controle su trabajo.
- Que es el segundo departamento más importante en cuanto a ingresos y se observa en el informe el poco control que existe en el mismo.
- Que creemos que este informe debe ser acatado en todos sus extremos por la administración y darle la prioridad que necesita, a fin de ordenar y obtener un control efectivo de la actividad comercial del distrito.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia Municipal acate de forma urgente y con la seriedad de caso las recomendaciones emitidas por esta Auditoria y sobre todo se acojan los términos de tiempo aquí indicados y se pase informe a este Concejo. Se le recuerda que es su responsabilidad que el departamento de patentes mejore y pueda revertir la situación que tiene hoy día”. ACUERDO UNANIME

IV CORRESPONDENCIA

- a. **RECOPE.** Informan que los requisitos para la solicitud de asfalto y emulsión asfáltica fueron completados. La decisión será tomada por el Ing. Jorge Villalobos.
- b. **Ing. Jorge Villalobos Clare. RECOPE.** Copia de nota enviada al Lic. Carlos Altamiro autorizando la donación solicitada por este Concejo.
- c. **Arnoldo Rojas León.** Solicita la reparación del puente sobre el Río en Medio camino Las Delicias-Mal País, agrega que se requieren 50 sacos de cemento para repararlo. Se le solicita al Intendente realizar inspección al sitio.
- d. **Antonio Vallese.** Presidente de la Cámara de Turismo de Montezuma. Informa que el señor Romano Cruz donará seis vagonetadas de tierra para relleno que serán colocadas alrededor del área de juegos del parque de Montezuma en el sector donde se acumulan aguas jabonosas.
- e. **Michael Caggiano.** Apoderado generalísimo de Sociedad Protectora Fauna y Flor Mal País S.A. Solicita traslado de su patente de licores número cincuenta y nueve al negocio denominado Monkey Restaurante ubicada en Santa Teresa frente a Cabinas Arenas. Realizar inspección y verificar el número de esa patente ya que no creemos que las patentes de licores lleguen hasta esa numeración.
- f. **Juan Bautista Paniagua Luna.** Presidente Asociación de Vecinos de Río Negro. Solicitan: 1. permiso para realizar los festejos Río Negro 2011 los días del 27 al 31 de Enero del 2011. Agregan que presentaran los requisitos los cuales ya han solicitado. 2. Patente temporal de licores para explotar en las fiestas que realizaran en la comunidad de Río Negro los días comprendidos del 27 al 31 de Enero del 2011. Se conoce y deja pendiente hasta que presenten todos los requisitos.

V MOCIONES

SE DISPENSA

VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION

JACKELINNE RODRIGUEZ

- a. **Licitación Abreviada N° 2010LA-000005-01** “Compra de un vehículo de Transporte”. Nota de la Proveedora que textualmente señala: hago entrega del expediente 2010-000005-01 compra de un equipo de transportes vehículo pick-up doble cabina, 4x4 el cual consta de 151 folios en perfecto estado, para que procedan con el trámite respectivo, en el folio 151 se encuentra el visto bueno por parte de la licenciada Francil Herrera en la cual indica que la sociedad Greatwall Autos S.A. cumple a cabalidad con todos los requisitos y que la misma puede ser considerada adjudicataria.

CONSIDERANDO:

- Que existe el proceso de licitación abreviada N° 2010LA-000005-01 “Compra de un vehículo de Transporte”. Pick-Up doble cabina, 4x4, por un monto de diez millones de colones
- Que en este proceso han participado dos empresas de las cinco invitadas a participar, estas son: Agencia Datsun S.A. y GreatWall Autos S.A.
- Que la empresa Greatwall Autos S.A. ha cumplido con todos los requisitos que se indican en el cartel
- Que la empresa Greatwall Autos S.A. cumple con el monto presupuestado en la licitación.

ACUERDO N°1.

SE ACUERDA “Adjudicar a la empresa GreatWall Autos S.A., la Licitación Abreviada N° 2010LA-000005-01 Compra de un vehículo de Transporte, por un monto de diez millones de colones”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

VII INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VIII INFORME DEL INTENDENTE

- a. Hoy he reanudado mis labores como Intendente y se requiere registrar de nuevo las firmas en el banco, para poder girar cheques.

CONSIDERANDO:

- Que el Intendente ha regresado de sus vacaciones y ha retomado su puesto de Intendente Municipal.
- Que es necesario y urgente el registro de la firma del Sr. Eladio Cortes en el banco Nacional para darle continuidad al quehacer municipal.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: Solicitarle al Banco Nacional se registre nuevamente la firma del Sr. **José Eladio Cortes Castrillo**, portador de la cédula numero 6 174 554, Intendente Municipal, para que de forma mancomunada con la tesorera municipal pueda girar cheques de las cuentas de este Concejo número 100-01-090-000-152.0; 200-01-090-7473-5; 100-01-090-1282-1 y 090-001254-6” **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

IX ASUNTOS VARIOS

CARLOS HERNANDEZ

- a. Solicito se le de seguimiento al acuerdo que se envió al MOPT sobre el asunto del muelle de Tambor.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente